



# Auditoría General de la Nación

## ACTA Nº 2

(Sesión Ordinaria del 22-02-17)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete siendo las 12:28 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Auditores Generales Dres. Francisco J. Fernández, Alejandro M. Nieva, Vilma N. Castillo, Juan I. Forlón, Jesús Rodríguez y Gabriel Mihura Estrada, con la Presidencia del Dr. Oscar S. Lamberto.

### Sumario de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión .....	3
Pedidos de tratamientos sobre tablas .....	3
Punto 1º.- Actas .....	3
Acta Nº 1/17, correspondiente a la Sesión del 08/02/17. ....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental. ....	4
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental. ....	4
4.1 Nota Nº 7/17-AI: Ref. Proyecto de Disposición por el que se otorga licencia deportiva especial al agente Cristian COLOMBATTI, para participar como árbitro de baloncesto en "Sao Paulo 2017 IV Youth Parapan American Games" -Brasil- del 19 al 27 de marzo del corriente año. ....	4
4.2 Act. Nº 876/16-AGN: Ref. Ratificación de la Denuncia penal formulada por la Auditoría General de la Nación, recaída en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, con el número de causa 18632/2016 caratulada, "NN: N.N s/Averiguación de Delito. Denunciante: Uncal Apraiz, Juan Manuel Gerardo y otro". ....	4
4.3 Act. Nº 695/15-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja de la Planta Permanente del Organismo a la agente María Cristina Magdalena NAPOLITANO, atento que la misma obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mes de Febrero de 2017. ....	5
4.4 Act. Nº 34/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se concede a la Sra. Flavia Inés SORIA licencia sin goce de haberes a partir del 1º de marzo de 2017, para desempeñarse como Analista de la Secretaría de la Gestión Administrativa y Tecnológica a cargo del Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación. ....	5
4.5 Act. Nº 794/15-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se proroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente Cdra. Nadia Belén MONTES, en virtud de la designación en el "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental	

Rosario - SUMAR", a partir del 01-03-17 hasta que termine su mandato, o por el término de un (1) año si esto sucediera primero.	6
4.6 Act. N° 40/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a la agente Emma Graciela MAZARICHE el adicional previsto por la Disposición N° 477/16-AGN.	6
4.7 Memorando N° 6/17-SEP: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se reglamenta la participación de los asesores de gabinete en la instancia previa a la elevación de los proyectos de informe de auditoría a la respectiva Comisión de Supervisión en el marco de lo decidido en el Punto 6.7 de la Sesión del CAG del 08/02/17.	6
Punto 5°.- Asuntos de Auditores Generales .....	7
Punto 6°.- Asuntos Varios AGN.....	7
6.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como "reservados", a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de dicha reserva o su ratificación, por parte de las Gerencias correspondientes, en cumplimiento del artículo 4°- Anexo I- de la Resolución n° 66/03-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/12 (Acta n° 1-Punto 6.3).	7
Punto 7°.- Convenios .....	8
Punto 8°.- Comunicaciones Oficiales .....	8
8.1 Act. N° 36/17-AGN: Nota NO-2017-01030817-APN-MCT enviada por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Dr. Barañao, mediante la cual solicita la designación de un representante titular y un suplente, a los fines de representar a la AGN en el Consejo Consultivo del Banco Nacional de Datos Genéticos, en la órbita de ese Ministerio.	8
Punto 10°.- Eventos Internacionales .....	9
Punto 11°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	9
11.1 Dictamen N° 1/17-SLEl: Ref. Proyecto de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribirse entre el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la A.G.N., en el marco del plan de modernización del Estado implementado por Decreto N° 434/16.	9
11.2 Proyecto de Disposición por el cual se designan, a partir del 1° de marzo de 2017, a diversos agentes en la Planta Permanente de la A.G.N.	9
Punto 12°.- Act. N° 700/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la Ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM) y la Ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), referido a los "Controles realizados sobre la tasación por segundo en servicios móviles" - Período auditado: 01/12/13 al 10/10/15.....	10
Punto 13°.- Memorando N° 20/17-GCGSnF: Ref. Propuesta para iniciar las acciones pertinentes respecto a irregularidades vinculadas con la difusión del proyecto de informe correspondiente a la Act. N° 167/14-AGN – CORASA – Gestión.....	12
Proyección de un video institucional por los 25 años de la AGN.....	13

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



# Auditoría General de la Nación

## Transcripción de la Versión Taquigráfica

### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Buenos días. Con la presencia de los auditores generales doctores Juan Ignacio Forlón, Francisco Javier Fernández, Vilma Castillo, Gabriel Mihura Estrada, Alejandro Nieva, y el licenciado Jesús Rodríguez, que está en la sala, damos comienzo a la reunión.

Hoy el orden del día es diferente porque comenzamos con los temas de la Comisión Administradora, y me dicen que como, consecuencia de los cambios de comisión, hay una serie de expedientes que están para tratarse, así que esperemos que podamos contar con todos estos expedientes en la próxima sesión de Colegio.

### Pedidos de tratamientos sobre tablas

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Por Secretaría se dará lectura a los puntos cuyo tratamiento sobre tablas se ha solicitado.

**Sra. Secretaria (Acuña).**- Los puntos sobre tablas fueron puestos en conocimiento de los auditores generales.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba su tratamiento?

-Se aprueba por unanimidad.

### Punto 1º.- Actas

#### Acta N° 1/17, correspondiente a la Sesión del 08/02/17.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 1, que es la consideración del Acta N° 1/17, correspondiente a la Sesión del 8 de febrero del corriente año.

Si no hay objeciones, se aprueba y se pasa a la firma.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se pasa a la firma.

**Punto 2°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 2°: Control externo de cumplimiento y de la gestión gubernamental.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

**Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 3°: Control Externo Financiero Gubernamental.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

**Punto 4°.- Comisión Administradora.**

**4.1 Nota N° 7/17-AI: Ref. Proyecto de Disposición por el que se otorga licencia deportiva especial al agente Cristian COLOMBATTI, para participar como árbitro de baloncesto en "Sao Paulo 2017 IV Youth Parapan American Games" -Brasil- del 19 al 27 de marzo del corriente año.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

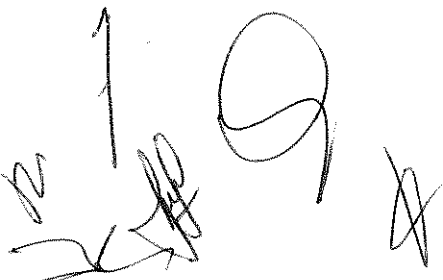
Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: el punto 4.1 se refiere a un Proyecto de Disposición por el cual se otorga licencia deportiva especial al agente Cristian Colombati para participar como árbitro de baloncesto en "Sao Paulo 2017 IV Youth Parapan American Games" -Brasil- del 19 al 27 de marzo del corriente año.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**4.2 Act. N° 876/16-AGN: Ref. Ratificación de la Denuncia penal formulada por la Auditoría General de la Nación, recaída en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, con el número de causa 18632/2016 caratulada, "NN: N.N s/Averiguación de Delito. Denunciante: Uncal Apraiz, Juan Manuel Gerardo y otro".**





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.2 se trata de la ratificación de la denuncia penal formulada por la Auditoría General de la Nación, recaída en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la doctora María Romilda Servini de Cubría, con el número de causa 18632/2016 caratulada, "N.N s/Averiguación de Delito. Denunciante: Uncal Apraiz, Juan Manuel Gerardo y otro".

Corresponde tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**4.3 Act. N° 695/15-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja de la Planta Permanente del Organismo a la agente María Cristina Magdalena NAPOLITANO, atento que la misma obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mes de Febrero de 2017.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.3 se refiere al Proyecto de Disposición por el que se da de baja de la Planta Permanente a la agente María Cristina Magdalena Napolitano, atento que la misma obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mes de febrero de 2017.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**4.4 Act. N° 34/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se concede a la Sra. Flavia Inés SORIA licencia sin goce de haberes a partir del 1° de marzo de 2017, para desempeñarse como Analista de la Secretaría de la Gestión Administrativa y Tecnológica a cargo del Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.4 se trata del Proyecto de Disposición mediante el cual se concede a la Sra. Flavia Inés Soría licencia sin goce de haberes a partir del 1° de marzo de 2017, para desempeñarse como Analista de la Secretaría de la Gestión Administrativa y Tecnológica a cargo del Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**4.5 Act. N° 794/15-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente Cdra. Nadia Belén MONTES, en virtud de la designación en el "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", a partir del 01-03-17 hasta que termine su mandato, o por el término de un (1) año si esto sucediera primero.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.5 se trata del Proyecto de Disposición mediante el cual se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la contadora Nadia Belén Montes, en virtud de la designación en el "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", a partir del 1° de marzo de 2017 hasta que termine su mandato, o por el término de un año si esto sucediera primero.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**4.6 Act. N° 40/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a la agente Emma Graciela MAZARICHE el adicional previsto por la Disposición N° 477/16-AGN.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.6 es la Actuación 40/17. Es un Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a la agente Emma Graciela Mazariche el adicional previsto por la Disposición 477/2016, que concede un adicional para los agentes que hubieran cumplido la edad de 59 años a 64 años, que manifiestan con carácter de declaración jurada que dentro del año siguiente a dicha solicitud iniciarán el trámite para acogerse a la jubilación que le fueran aplicables.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**4.7 Memorando N° 6/17-SEP: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se reglamenta la participación de los asesores de gabinete en la instancia previa a la elevación de los proyectos de informe de auditoría a la respectiva Comisión**

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be 'M. Fernández'.



## Auditoría General de la Nación

### de Supervisión en el marco de lo decidido en el Punto 6.7 de la Sesión del CAG del 08/02/17.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Fernández.**- El punto 4.7 se trata del Proyecto de Disposición mediante el cual se reglamenta la participación de los asesores de gabinete en la instancia previa a la elevación de los proyectos de informe de auditoría a la respectiva Comisión de Supervisión en el marco de lo decidido en el Punto 6.7 de la Sesión del Colegio de Auditores Generales del 8 de febrero de 2017.

Con la intervención previa de la Comisión Administradora, proponemos su aprobación.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### Punto 5°.- Asuntos de Auditores Generales

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 6°.- Asuntos Varios AGN

6.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de dicha reserva o su ratificación, por parte de las Gerencias correspondientes, en cumplimiento del artículo 4°-Anexo I- de la Resolución n° 66/03-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/12 (Acta n° 1-Punto 6.3).

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

**Sra. Secretaria (Acuña).**- El punto 6.1 se refiere a la nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de dicha reserva o su ratificación por parte de las Gerencias correspondientes, en cumplimiento del artículo 4° -Anexo I- de la Resolución N° 66/03-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/12.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: corresponde remitir a las respectivas gerencias a efectos de que informen si corresponde o no continuar con la reserva oportunamente dispuesta.

**Sr. Presidente (Lamberto).-** ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### Punto 7º.- Convenios

**Sr. Presidente (Lamberto).-** Pasamos al punto 7: "Convenios".

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

**8.1 Act. N° 36/17-AGN: Nota NO-2017-01030817-APN-MCT enviada por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Dr. Baraña, mediante la cual solicita la designación de un representante titular y un suplente, a los fines de representar a la AGN en el Consejo Consultivo del Banco Nacional de Datos Genéticos, en la órbita de ese Ministerio.**

**Sr. Presidente (Lamberto).-** Pasamos al punto 8: "Comunicaciones Oficiales".

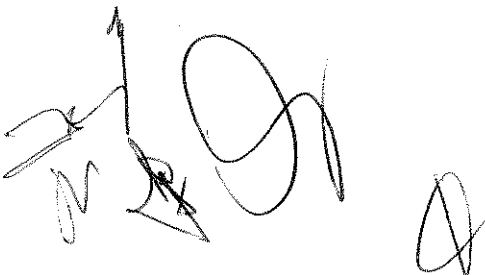
**Sra. Secretaria (Acuña).-** El punto 8.1 es una nota enviada por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, doctor Baraña, mediante la cual solicita la designación de un representante titular y un suplente, a los fines de representar a la AGN en el Consejo Consultivo del Banco Nacional de Datos Genéticos, en la órbita de ese Ministerio.

**Sr. Presidente (Lamberto).-** Yo voy a pedir una consulta a Legales acerca de este punto, porque nos invitan a participar en la administración de un ente que auditamos. Por lo tanto, me parece que debe haber alguna limitación.

**Sr. Fernández.-** Sí. Aprobamos mandarlo a la Secretaría Legal e Institucional, para que emita un dictamen.

**Sr. Presidente (Lamberto).-** ¿Se aprueba la propuesta?

-Se aprueba por unanimidad.







## Auditoría General de la Nación

### Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 9: "Comunicaciones Varias".

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 10: "Eventos Internacionales".

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 11º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

11.1 Dictamen N° 1/17-SLeI: Ref. Proyecto de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribirse entre el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la A.G.N., en el marco del plan de modernización del Estado implementado por Decreto N° 434/16.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 11, con los temas sobre tablas de la Comisión Administradora.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- El punto 11.1 se refiere al Proyecto de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribir por la AGN con el Ministerio de Modernización.

Hay dos auditores que me pidieron estudiarlo, por lo que solicito al señor Presidente que pase para el próximo Colegio.

Sr. Presidente (Lamberto).- Entonces, continúa su tratamiento.

-Se continúa su tratamiento.

11.2 Proyecto de Disposición por el cual se designan, a partir del 1º de marzo de 2017, a diversos agentes en la Planta Permanente de la A.G.N.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el punto 11.2, que es el proyecto de disposición por el cual se designan, a partir del 1° de marzo de 2017, a diversos agentes en la planta permanente de la A.G.N.

Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 12°.- Act. N° 700/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la Ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM) y la Ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), referido a los "Controles realizados sobre la tasación por segundo en servicios móviles" - Período auditado: 01/12/13 al 10/10/15.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

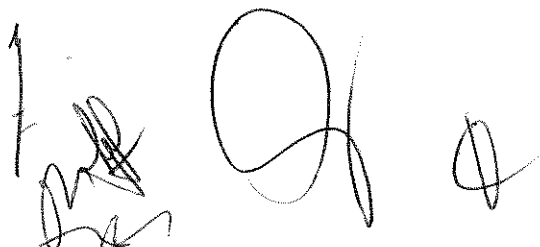
**Sra. Secretaria (Acuña).**- El punto 12° es la actuación N° 700/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito de la Ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM) y la Ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), referido a los "Controles realizados sobre la tasación por segundo en servicios móviles" - Período auditado: 01/12/13 al 10/10/15.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

**Sr. Mihura Estrada.**- Señor Presidente: el documento que traemos a consideración del Colegio, que tramita por la actuación N° 700/15, es un informe de auditoría realizado en el ámbito de la ex Secretaría de Comunicaciones y de la ex Comisión Nacional de Comunicaciones, actualmente el ENACOM, que tiene por objeto los controles realizados sobre la tasación por segundo de los servicios de telefonía móvil.

Para poner en marco este trabajo -que es un informe breve, conciso pero creo que suficiente como para tener una opinión al respecto-, permítame que señale que este tipo de servicios se prestan en una situación de libertad para los operadores respecto de la tarifa o del precio por los servicios. Así lo establece la resolución 490/97, pero a la vez prevé que se les debe brindar a los abonados una información veraz y suficiente, en el mismo sentido que establece la Constitución Nacional en el artículo 43.

El modo de fraccionar el tiempo de utilización de la red ha tenido variaciones a lo largo del tiempo, pero las operadoras venían facturándolo por minuto, dentro de





## Auditoría General de la Nación

lo que ya se había establecido por la Secretaría de Comunicaciones en la resolución 45/12, esto es, que solo se podía facturar a partir del momento en que la comunicación se perfecciona, tanto sea porque el abonado destinatario de la llamada contesta el llamado o bien porque ingresa a un contestador automático que ese abonado haya habilitado, y que no se podían cobrar los servicios que daban como resultado que el destinatario estaba fuera del área de cobertura, el teléfono ocupado o apagado.

Sin embargo, tiempo después se empezó a discutir y a cuestionar esta facturación o fraccionamiento por minuto, que dejaba a los abonados pagando uso de red que no era efectivo, porque el redondeo de minutos se hacía siempre en contra del abonado. Eso motivó –no está en el informe de auditoría-, en el año 2013, una acción judicial de una asociación de defensa de los consumidores y el dictado por parte del Juzgado Federal de San Nicolás de cuatro medidas cautelares que ordenaron fraccionar el cobro del servicio en segundos. Enseguida, la Secretaría de Comunicaciones dictó la resolución 26/13, que adoptó este nuevo mecanismo, esto es, el fraccionamiento del servicio en segundos, pero estableciendo que los treinta primeros segundos se cobran globalmente; o sea, el fraccionamiento empieza recién a partir del segundo 31. Esta es justamente la resolución cuyo control y vigencia por parte de la autoridad de control, la CNC, se auditó.

Quería mencionar también que en el marco de la planificación participativa se hizo un taller en esta casa, sobre la tasación del segundo en telefonía celular, que sirvió de insumo para este trabajo.

La planificación específica definió básicamente dos puntos a controlar, que son analizar los procedimientos de verificación efectuados por las autoridades de aplicación y control, respectivamente, en lo referido a la tasación por segundos en servicios móviles, y -el segundo punto- relevar el tratamiento dado a los reclamos de los usuarios por esta misma cuestión. O sea, el objeto de la auditoría es muy específico y refiere solamente a esta cuestión, a si las operadoras efectivamente están facturando por segundo, y si están facturando los segundos realmente utilizados.

Para no repasar todas las observaciones que hace el informe -que, repito, es conciso pero categórico-, debo señalar que sí se observa que el organismo de control no realiza comprobaciones técnicas para verificar el cumplimiento de esta normativa. Las verificaciones que hace son solamente documentales y se refieren, o bien a que las operadoras informen en sus páginas y en los planes que ofrecen a los usuarios el costo del segundo, o bien que las facturas que emitan informen el consumo por segundo, pero no hay ningún control técnico respecto de que lo facturado por las operadoras se condiga con lo efectivamente utilizado por los abonados.

También se observó en los procedimientos de aplicación de sanciones muchas demoras y la aplicación de multas que nunca se ejecutan. El equipo de

auditoría tuvo la posibilidad de advertir que, por ejemplo, en relación con uno de los expedientes que relevó, pasados veintidós meses de producido el acto que aplicó la sanción de multa, y al cierre de las tareas de campo, no se encuentra abonada la multa ni implementado ningún procedimiento para el cobro compulsivo de ella.

Respecto de los reclamos efectuados por los usuarios, el equipo reseña que en una reunión con los responsables, estos indican que es muy baja la cantidad de reclamos de los usuarios por este punto en cuestión, por el modo de facturación de los consumos vía segundo, pero reconocen que eso se debe a que los usuarios desconocen este derecho de que se les informe el consumo por segundo.

Se hizo tareas de relevamiento de los pocos reclamos que hay sobre esta materia y se advierte que, si bien los expedientes se siguen, no hay una tarea posterior de verificación de que, los desvíos que se detectan, se corrijan.

En definitiva, propongo la aprobación de este informe. No está de más recordar que en la Argentina se discute la cantidad de líneas celulares activas, pero los números más prudentes hablan de 35 a 37 millones de líneas celulares activas, lo cual marca la trascendencia de esta temática.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Si no hay comentarios, lo aprobamos

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13º.- Memorando N° 20/17-GCGSnF: Ref. Propuesta para iniciar las acciones pertinentes respecto a irregularidades vinculadas con la difusión del proyecto de informe correspondiente a la Act. N° 167/14-AGN – CORASA – Gestión.**

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria (Acuña).**- El punto 13 es el memorando N° 20/17-GCGSnF: Ref. Propuesta para iniciar las acciones pertinentes respecto a irregularidades vinculadas con la difusión del proyecto de informe correspondiente a la Act. N° 167/14-AGN – CORASA – Gestión.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Tiene la palabra el licenciado Rodríguez.

**Sr. Rodríguez.**- Señor Presidente: se trata de un memorándum dirigido a la comisión por parte del gerente de la Comisión de No Financiero, que yo quiero que sea transferido a la Gerencial Legal para que analice los pasos a seguir. El resto de los auditores están notificados del tema.

**Sr. Presidente (Lamberto).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink at the bottom of the page. There are approximately five distinct marks, including a large, stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and a few initials or marks on the right.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: creo que corresponde girarlo a la Secretaría Legal e Institucional, pedir una información sumaria, y quizás el doctor Moldes ya nos podría decir quiénes serían las personas que quedarían a cargo de esa información sumaria, así ya los designamos. ¿Quiere decir los nombres? ¿Ya los tiene?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).-** No, todavía no.

**Sr. Fernández.-** Bueno, entonces aprobamos los dos nombres que en su momento diga la Secretaría Legal e Institucional.

-Se aprueba por unanimidad.

### Proyección de un video institucional por los 25 años de la AGN

**Sr. Presidente (Lamberto).-** Habiendo concluido con el temario, y antes de dar por concluida la reunión, vamos a proyectar un video institucional, con el cual vamos a identificar el comienzo del 25° aniversario de la casa.

-Se proyecta el video institucional. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Lamberto).-** No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión.

-Es la hora 12 y 47.

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cdora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihuta Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación